



**FEDERACIÓN GALEGA DE
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS**

C. M. A. S.

C/. Paseo Alcalde Francisco Vázquez nº 6 – 1º
15001 A Coruña – A Coruña
Telf.: 981 22 16 85



REGLAMENTO DE COMPETICIÓN FEGAS

CAZAFOTOSUB APNEA 2018



- 15.4.** Las reclamaciones que afecten a la identificación de especies se dirigirán al secretario del jurado, a más tardar, 1 hora después de la entrega de la puntuación provisional, adjuntando escrito justificativo.
- 15.5.** Las reclamaciones por errores meramente aritméticos o de transcripción de datos por parte del jurado se dirigirán al secretario del jurado, como más tardar 1 hora después de la entrega de la puntuación provisional, y no requerirán depósito alguno.
- 15.6.** Una vez transcurrida 1 hora desde la publicación de la clasificación general, o de la publicación de los resultados de las reclamaciones efectuadas, el Jurado dará por válida la clasificación general resultante, no habiendo lugar a posteriores reclamaciones.
- 15.7.** En los supuestos en los que la puntuación de los jueces se efectúe en días posteriores a la competición y la publicación de los datos se haga por vía telemática, en las reclamaciones relativas a puntuación e identificación, los plazos anteriores (en horas) se computarán en días.
- 15.8.** En el supuesto de que se aprobase un Reglamento Sancionador general para las competiciones realizadas al amparo de FEGAS, será el régimen establecido en el mismo el que prevalecerá sobre el contenido en el presente Reglamento de Competición a efectos de Reclamaciones, Sanciones y Descalificaciones.

16. Faltas y Sanciones

Todo lo relacionado con infracciones y sanciones en competiciones de Fotografía Submarina de la FEGAS se regirá por el “Reglamento Sancionador para competiciones de Imagen FEGAS” vigente.

17. Descalificaciones y renunciaciones

- 17.1.** En el caso de que un deportista que hubiese participado en una competición renuncie o quede descalificado, su puesto en la clasificación debe ser otorgado al participante clasificado inmediatamente tras él. Asimismo, todos los siguientes clasificados avanzarán un lugar en la clasificación.



**FEDERACIÓN GALEGA DE
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS**

C. M. A. S.
C/. Gutenberg Nº 32 - C Bajo Pol. Ind. A
Grella 15008 A Coruña
Telf.: 981 22 16 85



- 17.2.** Si la descalificación se produce tras la ceremonia de entrega de trofeos y afecta a los galardonados, los premios y/o trofeos deben ser restituidos y entregados a los participantes correspondientes, aplicando las disposiciones ya mencionadas.

18. Propiedad de las Fotografías

- 18.1.** Las fotografías presentadas en la Competición serán propiedad de cada participante. La FEGAS y la Organización de la prueba podrán hacer uso de una copia de ellas para divulgación los resultados del evento, para la Gala de Imagen submarina y para la exposición anual organizada por FEGAS. Si se pretendiese utilizarlas para otro fin diferente, será precisa la conformidad escrita del autor.
- 18.2.** . En caso de exposición o publicación de una o varias de las fotografías en cualquier medio, la entidad encargada deberá indicar el nombre del autor y el origen de la fotografía.
- 18.3.** El participante tiene la obligación, en caso de que exponga sus fotografías, de indicar el origen de las mismas. Si pretendiese utilizarlas para otro fin diferente, será precisa la conformidad por escrito de la FEGAS.
- 18.4.** Tras el campeonato y la puntuación de las fotografías, la organización habilitará los medios precisos para la difusión de las colecciones completas obtenidas, de tal manera que sea posible su visualización por los restantes competidores. Complementariamente podrá realizarse un pase completo de las colecciones en el acto de entrega de premios o ceremonia análoga.
- 18.5.** La difusión podrá organizarse a través de la web federativa o de servicios de alojamiento de fotografías, restringido a competidores y organización, salvo que todos los competidores autoricen expresamente el acceso público. A estos efectos, la organización podrá realizar el escalado de las imágenes para facilitar su gestión y almacenamiento, y adoptará las medidas adecuadas para evitar el uso inapropiado de las fotografías, pudiendo emplear al efecto marcas de agua, firmas digitales y demás medios análogos encaminados a ese mismo fin.
- 18.6.** Las actas con los resultados y clasificaciones íntegras, incluyendo la hoja de puntuación de cada competidor, serán publicadas y públicamente accesibles en la



**FEDERACIÓN GALEGA DE
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS**

C. M. A. S.
C/. Gutenberg Nº 32 - C. Bajo Pol. Ind. A
Grela 15008 A Coruña
Telf.: 981 22 16 85



página web de la federación correspondiente, con independencia de que se proceda a la remisión individualizada de la misma a cada competidor o se utilicen otros medios de difusión.

19. Puntuación Circuito Gallego

- 19.1.** La clasificación de cada Cazafotosub participante en un Circuito Gallego vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las pruebas a las que haya asistido en el transcurso del año.
- 19.2.** En caso de empate entre varios Cazafotosub, se tendrá en cuenta para la clasificación el mejor puesto en el Campeonato Gallego.
- 19.3.** El baremo que se seguirá para la puntuación será el siguiente:

1º clasificado en una prueba:	25 Puntos
2º	20 puntos
3º	17 puntos
4º	15 puntos
5º	13 puntos
6º	11 puntos
7º	9 puntos
8º	7 puntos
9º	5 puntos
10º	3 puntos
11º	1 puntos
12º	0 puntos

- 19.4.** Aquellas competiciones en las que, por interés especial del Departamento de Imagen FEGAS se demande más participación, se podrá bonificar la prueba con 15 puntos por el mero hecho de participar.



**FEDERACIÓN GALEGA DE
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS**

C. M. A. S.
C/. Gutenberg Nº 32 - C. Bajo Pol. Ind. A
Grela 15008 A Coruña
Telf.: 981 22 16 85



19.5. Anualmente, el Departamento de Imagen informará a todos los fotógrafos del calendario de competiciones que forman parte del Circuito Gallego de Cazafotosub Apnea para ese año, así como de aquellas competiciones que puedan tener una bonificación especial.